

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**



REFERENCIA: 2020-00490
PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: GILMA QUINTERO CARVAJAL
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMIANDOS DEL
SEÑOR MEL MENDEZ Y DEMAS PERSONAS QUE SE
CREAN CON DERECHOS

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por el profesional del derecho Doctor CARLOS EDUARDO VILLEGAS HOYOS, designado como curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MEL MENDEZ Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE PRESCRIPCIÓN, el Despacho tiene en cuenta la aceptación a dicho cargo, y en consecuencia, se ordena remitirle a su cuenta electrónica **carlosevillegash@hotmail.com**, copia del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación de La parte demandada, para lo cual, se le hace saber que cuenta con el término de 20 de días para contestar la demanda, y formular excepcionar de mérito que considere pertinentes, a partir del día en que se le envié el correo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE ABRIL DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f0d38f012a002eec115c118a41111279a4e95ce62f0f1befb32025275f37670**

Documento generado en 08/04/2022 09:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>